

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100°, inciso 11° de la Constitución Nacional para que, por medio de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y/o organismo al que corresponda su entendimiento, informe a esta Honorable Cámara sobre la cuestión de público conocimiento relativa a la presunta pesca ilegal de merluza negra en el Mar Argentino cometida por el barco pesquero "Tai An", propiedad de PRODESUR S.A., y la eventual presión ejercida desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto sobre funcionarios públicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. En particular, se expida sobre los siguientes puntos a informar:

1. Informe si la empresa PRODESUR S.A., al momento del hecho que ha sido públicamente denunciado, contaba con autorización de organismo correspondiente para la pesca de merluza negra en el Mar Argentino. En caso afirmativo, indique en qué proporciones.
2. Informe si la autoridad competente en materia de pesca ha recibido denuncias sobre la pesca de merluza negra ejercida por el barco pesquero Tai An, propiedad de PRODESUR S.A. En caso afirmativo, remita a este cuerpo los detalles sobre los hechos denunciados en las mismas.
3. En caso de haber recibido denuncia alguna en los términos del punto anterior, informe si se dio inicio a las actuaciones administrativas o judiciales correspondientes en cada caso. Si resultare afirmativo, indique si la conducta del barco pesquero Tai An incurrió en violación a lo

dispuesto en el Régimen Federal de Pesca, Ley N° 24.922, y/o demás normativa vigente al respecto. Y, para el supuesto en que no se hayan dispuesto medidas sancionatorias, mencione los motivos o razones.

4. Informe si la Ministra Diana Mondino y/o algún otro funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto mantuvo alguna comunicación con el Señor Liu Zhijiang, propietario de la firma PRODESUR S.A. y/o con alguna otra persona que se desempeñe en la empresa. En caso afirmativo, informar los motivos o razones de las mismas.
5. Informe si el Sr. Pablo Ferrara Raisberg y/o algún otro funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto mantuvo comunicación alguna en relación al hecho con funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y/o de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera. En caso afirmativo, informe el contenido de tales comunicaciones.
6. Informe si al momento del hecho se encontraba a bordo del buque Tai An la Sra. Norma Oszut, inspectora de la Subsecretaría de Pesca, y si la misma actuó de acuerdo a sus obligaciones como funcionaria. En caso negativo, indique qué acciones tomará al respecto.
7. Informe sobre los motivos y razones de las renunciadas presentadas por los funcionarios: Julián Suárez, ex director de Control y Fiscalización Pesquera; Guillermo Abdala Bertiche, ex director nacional de Acuicultura; y Pablo Ferrara Raisberg, ex coordinador general en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

PAULA OLIVETO

MAXIMILIANO FERRARO

MARCELA CAMPAGNOLI

VICTORIA BORREGO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto que el gobierno nacional, a través de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, y/o organismo correspondiente, brinde a esta Honorable Cámara de Diputados, de forma detallada y precisa, información y transparencia sobre el hecho que ha tomado público conocimiento a través de distintos medios de comunicación y denuncias presentadas por diversas empresas, relativo a la pesca ilegal de merluza negra en el Mar Argentino por parte del buque "Tai An" de la firma PRODESUR S.A. propiedad del Sr. Liu Zhijiang la cual se encuentra radicada en Ushuaia.

El 18 de marzo de 2024 trascendió en distintos medios comunicacionales que el Señor Julián Suárez presentó su renuncia indeclinable al cargo de Director Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera. Según sus propias declaraciones, la renuncia fue motivada al recibir una llamada en tono amenazante desde la Cancillería a cargo de la Canciller Diana Mondino, puntualmente por parte de un Coordinador General de la misma Cancillería, el Sr. Pablo Ferrara Raisburg, quien renunció al poco tiempo del hecho.

En dicha comunicación con el hoy ex director, se le instó a cesar su intervención y a revertir una orden emitida a la Prefectura Naval Argentina que tenía como fin que el barco pesquero Tai An regrese a puerto por la presunta pesca ilegal de merluza negra en la que estaba incurriendo, hecho que fuese denunciado por las empresas Argenova S.A., Estremar S.A.U. y Pesantar S.A., quienes sí cuentan con autorización para la pesca de merluza negra, en determinadas cuotas. Como resultado, se excluyó al aludido director y se le dió intervención al Subsecretario de Pesca de la Nación, el Sr. Juan Antonio López Cazorla, quien dispuso al barco mantenerse fuera de la zona de veda de merluza negra, sin la necesidad de regresar a puerto.

Efectivamente, el 20 de marzo de 2024 el barco Tai An arribó al puerto de Ushuaia e intervino una Unidad de Seguimientos Especiales Pesqueros que, al

fiscalizar la carga del buque, constataron la pesca de toneladas de merluza negra.

Estas conductas inadmisibles se traducen en una violación al Régimen Federal de Pesca, Ley N° 24.922 y son sancionadas con la pérdida de permisos; multas; suspensiones; decomiso de captura; entre otras que dispone el artículo 51 y otros de la normativa. Además, conforme el derecho ambiental, pone en riesgo la biodiversidad y sostenibilidad de los recursos marinos nacionales, afectando la preservación de los mismos para las generaciones futuras y comprometiendo su habilidad para satisfacer sus propias necesidades.

Es responsabilidad del Estado Nacional, a través de las autoridades competentes, garantizar la seguridad institucional, la sustentabilidad de la actividad pesquera, la soberanía nacional sobre el Mar Argentino y la libre competencia en el sector pesquero tomando las medidas correspondientes y brindando transparencia acerca de cada uno de los hechos que pudieran generar amenazas.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación de la presente iniciativa.

PAULA OLIVETO

MAXIMILIANO FERRARO

MARCELA CAMPAGNOLI

VICTORIA BORREGO